PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El PROPONENTE de nombre de municipio, de acuerdo con lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización del gobierno y de la administración del Ayuntamiento de nombre de municipio, presenta al Pleno de la Corporación la siguiente Propuesta de Resolución:

ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NOMBRE DE MUNICIPIO A LA ALIANZA DE CIUDADES POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

En la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015 se aprueba el documento "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible". En la misma se tienen en cuenta cinco grandes esferas: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Se establecen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.

El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible alude al "Compromiso de los Gobiernos Locales" para alcanzar los ODS. A través de actuaciones "como los planes de movilidad urbana sostenible, la planificación el territorio, las estrategias de desarrollo sostenible locales, la promoción de políticas de igualdad y de seguridad ciudadana, los pactos locales por el empleo y la formación, o las políticas de cooperación" (p. 121).

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) ha realizado en el XII Pleno la declaración a favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana, con fecha 15 de enero de 2016, aprobó la creación de la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible para sensibilizar a la sociedad valenciana acerca de los objetivos de desarrollo sostenible aprobados por la asamblea general de Naciones Unidas.

La citada Alianza se marcó entre sus objetivos *"implicar a los pueblos y ciudades de la Comunitat Valenciana en la información, difusión, sensibilización y compromiso con los ODS, promoviendo la adopción de enfoques integrales y participativos y el buen gobierno de las ciudades en todos los ámbitos del desarrollo sostenible, equitativo e incluyente"*.

En esta Alianza, tal y como indica el propio acuerdo de creación, pueden participar todos los municipios y ciudades de nuestra Comunitat que se adhieran mediante acuerdo plenario, tratándose de una herramienta eficaz a la hora de generar las dinámicas y sinergias necesarias para cumplir con la agenda global con la que estamos comprometidos la inmensa mayoría de los países del mundo.

La Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible, responde a la voluntad de comprometerse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas abordando el desafío de lograr las condiciones favorables para la consecución de los mismos.

Esta alianza además supone una herramienta fundamental para articular una ciudadanía global partiendo desde lo local. A través de ella es posible territorializar las metas de los ODS tomando al municipio como referencia, con todo lo que ello conlleva a la hora de situar el municipalismo en el

centro de la acción política y de la ejecución de las políticas públicas necesarias para la consecución de las metas que nos propone la agenda global con la que estamos comprometidos.

En esa línea, la adhesión de nuestro municipio a las entidades o colaboraciones que se conforman, es necesaria para poder estar informados, representados y colaborar en actuaciones conjuntas si se precisa.

Para la participación de un ayuntamiento en la citada Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible es necesaria la toma de razón y aprobación por el Pleno Municipal del documento sobre la Declaración de la Alianza de Ciudades, en la que esperamos encontrar la participación de toda la Corporación Municipal.

Por ello,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero - La adhesión del municipio de nombre de municipio a la Alianza de Ciudades por el Desarrollo Sostenible impulsada por la Generalitat Valenciana para sensibilizar a la sociedad valenciana acerca de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Segundo – Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática a los efectos oportunos.